

Promesas electorales para ser cumplidas

Acabadas las elecciones municipales y autonómicas, es tiempo de que lo prometido en sus programas lo cumplan. Cuando hagan los pactos o acuerdos para constituir el nuevo poder local y autonómico, tendremos que recordarles sus palabras, algunas estaban bien definidas, otras entraban en el juego de la ambigüedad:



Juan M. Valenzuela

Promesas del **Partido Popular**: Reducción de las cargas administrativas y regulatorias, bonificaciones y reducciones fiscales para emprendedores y fomentar la segunda oportunidad. Impulsar un sector financiero moderno y eficiente que potencie nue-

vos instrumentos de financiación.

Promesas del PSOE: Reducción y simplificación de los trámites y costes para crear empresas y en el cierre de la actividad, si no es viable. Instaurar la cuota de autónomos según los ingresos y una rebaja de las retenciones en IRPF. Hizo la propuesta de la Banca Pública de Inversión, profesionalizar

y desarrollar la financiación no bancaria y flexibilizar el crowdfunding.

Promesas de Podemos: Aplicación a los autónomos y pymes los procesos de reestructuración de sus deudas y creación de un plan de microcréditos para autónomos y pymes. Desarrollo de la banca pública para favorecer el acceso a la financiación en condiciones asequibles.

Promesas de Ciudadanos: Deducción de 2.000 euros para las personas que inviertan en empresas de nueva creación. Exención de las cotizaciones de autónomos con ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), mínimo de 50 euros a partir de ese umbral. Crédito: establecer nuevos mecanismos de financiación para autónomos y pymes.

Promesas de Izquierda Unida: Simplificación de los procesos y las exigencias administrativas, equiparación de la cotización de los autónomos con los asalariados, instaurar los mecanismos de discriminación positiva para autónomos y pymes en la contratación pública. Nacionalización de los bancos intervenidos por el FROB para la creación de una banca pública que, mediante acuerdos con ICO, facilite nuevas líneas de crédito.

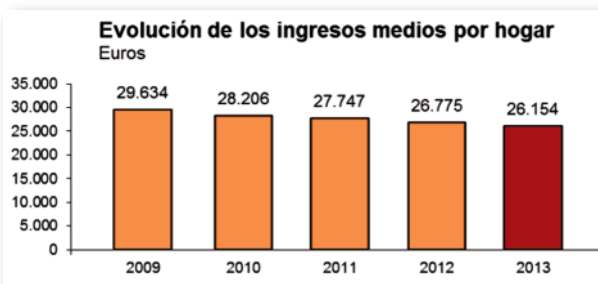
Menos ingresos, menos consumo

El 17% de los hogares en España no llega a fin de mes, un 3,4% más que el año anterior.

El umbral de pobreza para hogares formados por una persona se situó en 8.114€ y 17.040€ para hogar tipo de dos adultos y dos hijos de 14 años.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en su Encuesta de Condiciones de Vida de 2014, el porcentaje de quienes se

encuentran por debajo del umbral de pobreza crece, la precariedad se extiende agrandando la brecha social. La Encuesta hace una radiografía de la evolución de los ingresos por hogar desde 2009 y de las causas de una caída del 11,74% de esos ingresos hasta 2013.



En ese sentido, el porcentaje de población residente en España en riesgo de pobreza se incrementó hasta el 22,2% en 2014 (con ingresos de 2013), según la Encuesta, frente al 20,4% que mostraba la encuesta de 2013 (ingresos de 2012).

Los datos del INE constatan que "el ingreso medio anual neto por hogar se situó en 26.154 euros, con una disminución del 2,3% respecto al año anterior", como se puede observar en el gráfico.

Ese descenso no deja de ser un paso más en la constante caída de los ingresos por hogar desde 2009, año en que fueron de 29.634 euros; y le siguen 2010 (28.206 euros), 2011 (27.747), y 2012 (26.775) y que, obviamente, repercute en el consumo.

Siguiendo los criterios de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la media de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

Indicador AROPE. Población incluida en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social por componentes
Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos del año:	2009	2010	2011	2012	2013
Indicador AROPE	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2
Riesgo de pobreza (1)	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2
Carencia material severa	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1
Baja intensidad en el empleo (2)	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1

(1) Ingresos del año anterior
(2) Año anterior a la entrevista

Mejores condiciones para el trabajo autónomo

Alba Pérez-Gil

Con las elecciones acabadas, se impone poner en práctica lo escrito en los programas. Hay que recordar a los ejercerán el poder local y autonómico algunas de las cuestiones planteadas en campaña:

Eliminación de trámites burocráticos. España sigue siendo uno de los países en los que resulta más difícil constituir una empresa y empezar a funcionar. Una empresa debería poder crearse, administrativamente hablando, en 48 horas. Los Gobiernos locales y autonómicos tienen el poder necesario para hacerlo, de realizarse sería bueno para el empleo, la creación de riqueza y se lograría mayor recaudación.

En la fiscalidad, con la intervención también de la Administración central, sería conveniente reducir la carga impositiva de los autónomos en los gravámenes que les corresponden. Entre el 21% que pagan en promedio los autónomos solo por el desempeño de su actividad y el 1% que pagan las Sicav debería haber un sensato reparto de la carga fiscal para todos. Es insostenible que una empresa del Ibex 35 pague menos impuestos que el autónomo que tiene una pequeña tienda, que un joven emprendedor o el arquitecto que diseña viviendas y urbanismo.



Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tlf.: 91 502 18 54 / fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada - San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores).



Modificaciones en el derecho a paro de los autónomos

Los autónomos podrán acogerse al derecho a paro desde el primer día del mes siguiente al cese de su actividad y ya no tendrán que esperar dos meses

Ángel Marín Gómez

Para ello, el Ministerio de Empleo enmendará la ley de Segunda Oportunidad : los trabajadores tendrán reconocido el derecho al disfrute de la misma «a partir del primer día del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se produjo el hecho causante del cese de actividad».

En este mismo documento se dice también que «cuando el trabajador autónomo económicamente dependiente haya finalizado su relación con el cliente principal, para tener derecho al disfrute de la prestación no podrá tener actividad con otros clientes, a partir del día en que inicie el cobro de la prestación». Esta prestación la ingresan las mutuas donde cotizan los trabajadores de forma voluntaria.

La flexibilización del acceso a esta prestación, que se incorporó en esta legislación sobre las mutuas, se basa en el cumplimiento de una promesa electoral del Gobierno y de un compromiso expuesto en el Debate del estado de la nación. Junto a esta flexibilización para poder cobrar la prestación, el Ministerio de Empleo también ha introducido mejoras en la ley de Mutuas de 2015 sobre los requisitos para acceder a la misma. Los trabajadores no estarán obligados a presentar un 30% de pérdidas anuales o un 20% en dos años, como era obligatorio, sino que la cantidad se ha rebajado hasta un 10%. Además, se mejoraron los medios de prueba que se pueden utilizar y el tipo de cotización se

adaptó a las leyes de presupuestos anuales y oscila entre el 2,2 y el 4%. Esta medida trata de facilitar el acceso a esta prestación, a la que

en 2013 tan solo se pudo acoger el 22,52% de un total de 6.989 solicitudes. De los más de 3.058.000 autónomos, solo 637.261 cotizan por el cese de actividad y el objetivo del Ejecutivo es que esta cantidad se vaya incrementando con medidas que faciliten su acceso a esta prestación.



VISITE LA WEB DE AUTÓNOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

Una página para mantener al autónomo informado.

Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos

Al filo de la noticia



Según los últimos datos publicados por la Seguridad Social, en abril tan solo se han jubilado 47 trabajadores autónomos en nuestro país. A 1 de mayo, 1.925.635 profesionales autónomos disfrutaban de su pensión, solo 47 más que en el pasado mes de abril. Los autónomos jubilados representan el 20,57% del total y comparándolo con cifras anteriores a la crisis, ha descendido. Por ejemplo, en 2008, la representación era del 22%.

Canarias: El falso autónomo se ha convertido en una figura muy demandada por el sector empresarial en estos tiempos de crisis, en los que el objetivo es recortar costes sociales como sea, esta figura ha repuntado con fuerza con la crisis. Por ejemplo, se estima que entre un 10% y un 15% de los autónomos canarios están en esta situación, un 200% más de los que había antes de la crisis.

Según datos de Eurostat, los españoles pagamos la cuarta electricidad más cara del continente. Su precio subió un 4,1% en el segundo semestre del año pasado y se sitúa en los 23,7 euros por cada 100 kilovatios/hora, frente a los 20,8 euros que cuesta de media en la Unión Europea.

España ha registrado el tercer mayor aumento de deuda pública en la UE entre los años 2011 y 2014, con un incremento del 28,5%, solo por detrás de Chipre y Eslovenia. La deuda de las administraciones públicas se ha situado en un 97,7% sobre el PIB en el año 2014, frente al 69,2% registrado en 2011. Así, la deuda de las administraciones públicas se ha situado en un 97,7% sobre el PIB en el año 2014, frente al 69,2% registrado en 2011. Además, en el conjunto de la UE, España figura en séptimo lugar entre los países con mayor volumen de deuda sobre el PIB.

Aragón: Apenas 48 autónomos pudieron acogerse a cobrar el paro en Aragón en 2014. De los 105.000 autónomos aragoneses, 116 requirieron esta ayuda, siendo denegada por la administración en el 61% de los casos.

Crece el número de nuevos autónomos

El número de nuevos autónomos ha crecido entre los meses de diciembre de 2014 y abril de 2015, especialmente en los sectores de la hostelería, las actividades profesionales y el comercio.

En el sector hostelero el incremento ha sido de 4.763 los nuevos autónomos que se sumaron al sector hostelero, en las actividades profesionales el aumento ha sido de 3,772 y en el comercio se han sumado 3,205 trabajadores autónomos. Estas tres actividades concentran el 45,5% del total de nuevas altas realizadas por los nuevos autónomos en ese periodo.

En los cuatro primeros meses del año, el sector de la construcción también ha incrementado el número de nuevos autónomos en 2,558 incorporaciones. Los siguientes sectores que han aumentado proporcionalmente ha sido la educación, las actividades sanitarias y servicios centrales, la industria, las actividades artísticas, las actividades inmobiliarias y las actividades administrativas.

